República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	SYSTEMGROUP S.A.S
Demandado	JOSE CLAUDIO HURTADO USMA
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00388**-00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto del 28 de abril de 2021, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la demanda presentada, sin embargo, dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos, por lo que en virtud de lo prescrito en el inciso primero del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el presente proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA instaurado por **SYSTEMGROUP S.A.S** en contra de **JOSE CLAUDIO HURTADO USMA**, por no subsanar los requisitos exigidos mediante auto del 28 de abril de 2021

SEGUNDO: No se hace necesario el desglose o devolución de los anexos, toda vez que fue radica en forma digital, en consecuencia, se entiende retirada la misma.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
44ceab6d597b14d96af687d13df6a3b2a28da928cafd9b0f0e576f7fd73d8078
Documento generado en 11/05/2021 04:10:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica